

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 24 DE MAYO DE 2012.

En Villada (Palencia), siendo las veinte horas diez minutos del día 24 de mayo de dos mil doce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Sres. Concejales, que forman parte de la misma y a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (PSOE).
Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (PSOE).
Dña. Naica Vega Jiménez grupo P.P

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 18 de abril de 2012, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, la Sra. Concejala, D^a Naica Vega pregunta sobre el importe de la subvención que se otorga al Club Deportivo Villada, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se le concede el mismo importe que otros años.

Dicho lo cual el borrador del acta de la Sesión anterior es aprobada por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales.

Este Acta una vez transcritas en su correspondiente libro, serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sr. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2. - EXPEDIENTES DE LICENCIAS

2.1.- Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los informes emitidos y vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

- A D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ ESCOBAR para realización de obras consistentes en levantar el piso del comedor de mosaico y colocación de plaquetas de gres así como lucir de yeso hasta la altura de 1 metro las cuatro paredes, en finca urbana sita en C/ Arroyo num.9, Pozuelos del Rey.

PRESUPUESTO que se adjunta: 480 euros.

Los Srs Concejales acuerdan junto con la concesión de la licencia solicitada, que el Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda Adán, proceda a revisar la liquidación practicada

- A D. ENRIQUE ALONSO MERINO para realización de obras consistentes en cambiar dos ventanas y pintar salón y pasillo en finca urbana sita en C/ Los Girasoles num.7, 1º C en Villada.

PRESUPUESTO: 1.500 euros a falta de comprobación final.

- A D. RICARDO DÍAZ FERNÁNDEZ para realización de obras consistentes en cambiar dos ventanas del primer piso (color madera) y retejar la aguada de la carretera en finca urbana sita en C/ José Casado del Alisal N° 1 en Villada.

PRESUPUESTO: 2.700 euros a falta de comprobación final.

- A D. FÉLIX GONZÁLEZ SANTAMARÍA para realización de obras consistentes en construcción de pared con bloque en finca urbana sita en C/ Tras la Iglesia, nº 4 en Villada.

Según informe del arquitecto, D. Javier Salceda Adán, se trata de ejecución de vallado con bloque de medianería. En el informe favorable del

técnico se señala que la altura máxima del vallado será la del vallado exterior.

PRESUPUESTO: 4.500 euros a falta de comprobación final.

- A D^a LUISA HERRERO HERRERO para realización de obras consistentes en protección exterior con verjas en seis ventanas y dos puertas en finca urbana sita en C/ Lagares y Muro, N^o 2 B, planta baja en Villada.

PRESUPUESTO: 2.000 euros a falta de comprobación final.

- A D. ADOLFO GONZÁLEZ BLANCO para realización de obras consistentes en alicatado del cuarto de baño y suelo en finca urbana sita en C/ Vizconde de Villandrando N^o 67 de Villada.

PRESUPUESTO: 810 euros a falta de comprobación final.

- A D^a ANTONIA ESCAPA DEL RÍO para realización de obras consistentes en Revocar paredes de cemento en finca urbana sita en C/ Facundo y Lola N^o 8 de Villada.

PRESUPUESTO: 700 euros a falta de comprobación final.

- A D. JESÚS MARÍA CALZÓN ALONSO para realización de obras consistentes en tabicar paredes con pladur en buhardilla, aproximadamente 50 metros cuadrados, en finca urbana sita en Plaza Mayor N^o 16, 2^o de Villada.

PRESUPUESTO: 3.500 euros a falta de comprobación final.

- A D. CARLOS GARCÍA GUERRA para realización de obras consistentes en arreglo cobertizo de interior para destinarlo a merendero en inmueble sito en C/ Facundo y Lola N^o 19 de Villada.

PRESUPUESTO. 2.000 euros a falta de comprobación final.

Los Srs Concejales acuerdan junto con la concesión de la licencia solicitada, que el Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda Adán, proceda a revisar la liquidación practicada

- A D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LA FUENTE para realización de obras consistentes en construcción de vivienda unifamiliar en finca urbana sita en la C/ Arco nº 22 de Villada.

Con carácter previo al inicio de los trabajos deberá presentar en este Ayuntamiento las hojas de asunción de dirección de obras del arquitecto y del aparejador, todas ellas con el correspondiente visado colegial.

Conforme el art. 28 de la Ley del Ruido de Castilla y León 5/2009 de 4 de junio el promotor deberá presentar un estudio acústico realizado por una Entidad de Evaluación Acústica, empleando los métodos descritos en el Anexo V.2, que determine los niveles sonoros ambientales existentes en la parcela donde se ubicará el edificio.

Asimismo y conforme el art. 29 de la Ley del Ruido de Castilla y León 5/2009, de 4 de junio se establece que junto a la documentación que deba presentarse a los efectos de obtener la licencia de primera ocupación de un edificio, el promotor deberá presentar un informe de ensayo, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica, que justifique los siguientes extremos:

a) Que se cumple «in situ» con los aislamientos acústicos exigidos en el artículo 14.2.

b) Que las instalaciones comunes del edificio no producen en las viviendas, niveles sonoros «in situ» superiores a los valores límites establecidos.

PRESUPUESTO: 70.000 euros a falta de comprobación final.

Segundo.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

Tercero.- Aprobar las valoraciones correspondientes, con las matizaciones indicadas en cada caso, sobre las que se practicarán las correspondientes liquidaciones tributarias provisionales con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose las cuantías que deberán ser abonadas.

2.2.-.Respecto a la solicitud de licencia presentada por D. Luis María Celada González para ejecutar la obra consistente en vallado de parcela sita en C/ Mayor de Villemar, conforme informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, se trata de vallado en finca rústica sita en polígono 702 parcela 5019 y debe solicitarse previamente informe al titular de la carretera

de Villada a Terradillas, por situarse dicha finca en zona de influencia de la misma.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se solicite dicho informe así como que se continúen los trámites necesarios para el otorgamiento o denegación de la licencia solicitada.

3.-AUTORIZACIONES DE TERRAZAS

3.1.- Por D^a ALBA MAURICIA GIL CALVO se solicita autorización para instalar, conforme solicitud presentada, 5 mesas con 4 sillas en cada mesa en terraza ubicada en la C/ Vizconde de Villandrando n° 11, Bajo de Villada.

Los Srs. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

PRIMERO.- Autorizar la instalación, conforme solicitud presentada, de 5 mesas con 4 sillas en casa mesa, en terraza ubicada en la C/ Vizconde de Villandrando N° 11, bajo, al reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

SEGUNDO.-. Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

TERCERO.- La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

CUARTO.-Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar la Tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento.

4.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la obra 205/10 ODX PAVIMENTACIÓN C) MAYOR Y TRAVESÍA EN POZUELOS DEL REY, en sesión plenaria celebrada el 24 de octubre de 2011 se acordó la imposición de las contribuciones especiales y la ordenación del tributo.

A la vista de la propuesta de aplicación provisional de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de PAVIMENTACIÓN C) MAYOR Y TRAVESÍA EN POZUELOS DEL REY, según el acuerdo de imposición y ordenación del pleno de fecha 24-10-2011, la Junta de Gobierno ACUERDA POR unanimidad y mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar la aplicación provisional de las Contribuciones Especiales según el coste de las obras, tal y como se presenta a esta sesión

SEGUNDO: Que se notifiquen individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que le corresponden según la aplicación provisional.

5.- SUBVENCIONES

5.1- Por el Sr. Alcalde se informa que en el BOP N° 54 de fecha 4 de mayo de 2012 se ha convocado la subvención para la mejora en la captación de canales de TDT en las localidades de la provincia de Palencia.

Dicho lo cual, por los Srs. Concejales se ACUERDA por unanimidad y mayoría absoluta:

1º.- Solicitar la subvención para la mejora en la captación de canales de TDT en las localidades de la provincia de Palencia por un importe de 5.000 euros, IVA incluido.

2º.- Que el Ayuntamiento de Villada no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones

3º.- Que el Ayuntamiento de Villada se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria y con la Diputación de Palencia y con la Seguridad Social.

4º.- Que este Ayuntamiento se compromete a comunicar a la Diputación de Palencia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la Subvención.

5º.- Que el Ayuntamiento de Villada no ha solicitado ni recibido ninguna subvención pública o privada para la actividad que se solicita

5.2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. Concejales que solicitada la ayuda para la conservación y mantenimiento de caminos rurales convocada por la Diputación Provincial de Palencia y publicada en el BOP de Palencia de 2 de abril de 2012, se requirió al Ayuntamiento de Villada para resolver una serie de incidencias

Dicho lo cual, por los Srs. Concejales se ACUERDA por unanimidad:

1º.- Solicitar, a la vista de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras para la conservación y mantenimiento de caminos rurales, la inclusión en dicha Convocatoria, de la petición del Ayuntamiento de Villada con el Camino de las Calles por un importe de 15.000 euros, IVA incluido.

2º.- Informar a la Diputación Provincial de Palencia que en dicho camino se realizaron actuaciones de nivelación en el año 1998, siendo incluidos dicho arreglos en subvención convocada por la Diputación Provincial de Palencia.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención emitidos en fecha 22 de mayo de 2012, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que se señalan a continuación, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan seguidamente:

- Fotos Fiestas 2009 por importe de 534 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Resto toros de fiestas 2010 por importe de 4.500 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Amortización préstamo por importe de 6.250 euros con cargo a la partida 0.913 del vigente Presupuesto 2012.
- Amortización préstamo Caja España por importe de 3.374,37 euros con cargo a la partida 0.913 del vigente Presupuesto 2012.
- Intereses préstamo Caja España por importe de 489,82 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.

- Festejos taurinos de 2011 por importe de 7.000 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Orquestas Fiestas 2011 por importe de 8.000 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Adquisición de carne de día de las peñas por importe de 768,50 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Servicio ambulancia festejos taurinos por importe de 950 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Alquiler generador por importe de 472 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Cuñas publicitarias de medios de comunicación por importe de 830,01 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Abono cena grupos Duchajas y Speedway por importe de 234 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Actuaciones orquestas por importe de 3.890 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Fuegos Artificiales por importe de 2.646 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Libros de fiestas y carteles de imprenta por importe de 2.495 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Hinchables y Parque Infantil por importe de 1.180 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Reportaje fotográfico damas y fiestas por importe de 409,34 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Alquiler megafonía plaza de toros por importe de 100 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Colaboración damas de fiestas por importe de 240 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto 2012.

- Comisión cuenta de festejos por importe de 15 euros con cargo a la partida 9.226 del vigente Presupuesto 2012.
- Servicios de transporte de agua para el abastecimiento del deposito de Villada a Luis María González Baños durante el tercer trimestre 2011 por importe de 1.471,93 euros con cargo a la partida 1.227.99 del vigente Presupuesto 2012.
- Redacción del proyecto de Restauración Medioambiental en Cauce y Riberas del Río Sequillo a su paso por Villada a Egain S.A., factura por importe de 12.516,98 euros, estando abonado hasta diciembre 2011 la cantidad de 7.500 euros y quedando pendiente en el ejercicio 2012 la cantidad de 5.516,98 euros con cargo a la partida 9.227.06 del vigente Presupuesto 2012.
- A Mancomunidad Sahagún-Villada por recogida de R.U y envases de meses abril, mayo y junio 2011 por importe de 35.603,09 euros, correspondiendo al Ayuntamiento de Villada el pago del 30% de factura emitida y que equivale a 10.681,83 euros con cargo a la partida 9.463 del vigente Presupuesto 2012.
- A Mancomunidad Sahagún-Villada por honorarios letrado por trabajos profesionales por importe del 30% de factura emitida que equivale a 2.091,43 euros con cargo a la partida 9.226.04 del vigente Presupuesto 2012.
- A Contenedores Castro por trabajos en pavimentación C/ del Pozo, otros trabajos en Villemar y en acceso a Carretera Villada por importe de 4.317,29 euros cargo a la partida 4.619 del vigente Presupuesto 2012.
- A Enrique Font Arellano por honorarios redacción del proyecto y estudio básico de seguridad y salud por importe de 1.438,40 euros con cargo a la partida 9.227.06 del vigente Presupuesto del 2012.
- A VGA, Publicidad y Artes Gráficas Representaciones por varios servicios por importe de 409,90 euros con cargo a la partida 3.226.02 del vigente Presupuesto del 2012.
- A M^a Rosa Iglesias Fernández por geranios por importe de 59,94 euros con cargo a la partida 3.226.99 del vigente Presupuesto del 2012.

7.-SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES E INFORMES

7.1.- En relación con la solicitud presentada por D. Ángel Jairo Gil Calvo en calidad de propietario de la finca urbana sita en C/ Coliseo nº 4 de Villada, con referencia catastral nº 7998712UM3779N0001QO, en la que se solicitaba la delimitación de su propiedad al considerar que parte de la misma se encuentra actualmente incluida en el parque urbano colindante, el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán informa lo siguiente:

“Girada visita a la finca urbana en cuestión, parte del parque se encuentra efectivamente ocupando la parte trasera de dicha parcela que linda con la C/ Nueva.

Se procede a la comprobación de forma somera de las cotas de que se dispone en el documento “Estudio de Detalle de Parcela: Subsanción de errores materiales”, y se constata de manera inicial, que el parque al parecer se encuentra ocupando parte de la parcela señalada (nº 26 según planos), llegando hasta el linde con la parcela siguiente (nº 32 según planos).

Del plano de reparcelación, usos y superficies, incluido en el Estudio de Detalle aprobado por el Ayuntamiento, se observa que se contemplaba que la totalidad de la parcela nº 26 estaba incluida en “viviendas actuales”, y por lo tanto el espacio destinado a zona verde común (el parque actual) no ocupaba ninguna parte de dicha parcela.

Por lo tanto se estima que sería necesario proceder al deslinde de ambas parcelas, para lo cual debiera concertarse una cita con las partes interesadas, propietario y personal del Ayuntamiento, al objeto de poder determinar con la mayor exactitud posible el lindero medianero y someterlo a su aprobación.”

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda concertar cita entre el Sr. Alcalde, D. José Antonio Alonso Ciruelo, D. Ángel Jairo Gil Calvo y con asistencia del Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda, y delimitar físicamente sobre el terreno el parque y la finca urbana de D. Ángel Jairo Gil Calvo, conforme las mediciones existentes en el Estudio de Detalle aprobado en su día por el Ayuntamiento y las escrituras públicas de la parcela.

7.2.- En relación con la instancia presentada por D. Tomás Tomé Herrero en calidad de propietario de la finca urbana sita en C/ Nueva nº 3 de Villada, con referencia catastral nº 7998710UM3779N0001YO, en la que solicita la delimitación de su propiedad al considerar que parte de la misma se encuentra actualmente incluida en el parque urbano colindante, el Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda Adán, informa:

“Se gira visita a la finca urbana en cuestión, y se observa que parte del parque se encuentra efectivamente ocupando la parte trasera de dicha parcela que linda con la calle Nueva de la localidad.

Se procede a la comprobación de forma somera de las cotas de que se dispone en el documento “Estudio de Detalle de Parcela: Subsanación de errores materiales”, y se constata de manera inicial, que el parque al parecer se encuentra ocupando parte de la parcela señalada (n° 22 según planos).

Por lo tanto se estima que sería necesario proceder al deslinde de ambas parcelas, para lo cual debiera concertarse una cita con las partes interesadas, propietario y personal del ayuntamiento, al objeto de poder determinar con la mayor exactitud posible el lindero medianero y someterlo a su aprobación.”

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda concertar cita entre el Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento, D. José Antonio Alonso Ciruelo, D. Tomás Tome Herrero y con la asistencia del Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda, y delimitar físicamente sobre el terreno el parque y la finca urbana de D. Tomás Tomé Herrero, conforme las mediciones existentes en el Estudio de Detalle aprobado en su día por el Ayuntamiento y las escrituras públicas de la parcela.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 21 horas de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA